

INFORME SECRETARIAL. Veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023), Pedraza, Magdalena. Al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena, remitió certificado de ingresos del demandante Leoni Rafael Ospino de la Cruz. ORDENE-



CARLOS CAMARGO MELGAREJO

Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
PEDRAZA - MAGDALENA**

Pedraza, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Alimentos de Menores - Disminución de cuota

Radicado: 47541-40-89-001-2007-00013-00

Demandante: Leoni Rafael Ospino De La Cruz

Demandado: Eugenia Matilde Gámez Barrios

Beneficiario: Leonel Ospino Gámez

En virtud de lo estatuido en el artículo 170 del C.G.P., advierte el Despacho la necesidad de decretar de oficio la siguiente prueba:

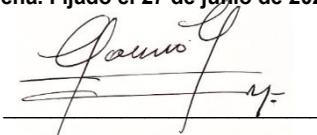
1. **REQUERIR** a la Universidad del Magdalena (Decanatura – Grupo de Admisiones, registro y control Académico), a fin de que en el término **de cinco (5) días**, certifique si el joven Leonel Ospino Gámez, identificado con la cedula de ciudadanía 1.080.540.000 de Santa Marta, se encuentra vinculado como estudiante en alguna de las facultades del Alma Mater. En caso afirmativo, indicar la fecha de su vinculación y el semestre actual que este cursando.
2. Así mismo, **REQUERIR** a Leonel Ospino Gámez, para que informe al Despacho si se encuentra estudiando en alguna institución de educación

superior, técnica o tecnológica. En caso de una respuesta afirmativa, allegar certificado de estudio.

Líbrese los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA ALEJANDRA CASTRO VALENCIA
JUEZ

<p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> <u>JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE PEDRAZA</u></p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior:</p> <p>Pedraza, Magdalena. Fijado el 27 de junio de 2023, a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario</p>
--